# ACTA NÚMERO VEINTIUNO: 17-12-2018

En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **siete horas con veinte minutos** del día **DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Genesis Azucena Saravia Navarrete tercera regidora suplente en sustitución de Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud de la Encargada de la Unidad de Genero y en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar la adquisición de 35 canastas para ser entregados a cada uno de los voluntarios que participaron en el programa de primera infancia ejecutado por Save The Children, se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele la adquisición. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizado por el Sr. Motorista Benedicto Villalobos, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar el ajuste del motor del vehículo Toyota Blanco placas 16229, se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele el costo del ajuste. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el alquiler de 2,170 sillas y 10 manteles utilizadas para eventos municipales, sociales y religiosos. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Aprobar el perfil técnico presentado del proyecto “**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN EVANGELISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE”**, por la Cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($1,500.00**). **II).-** Ejecutarlo por **modalidad de ADMINISTRACIÓN** **III).-** Autorizar al Jefe de la UACI para que inicie los procesos de contratación y la adquisición de lo contemplado en el presupuesto del proyecto. Y al Tesorero Municipal para que erogue lo gestionado por la UACI. **IV).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de “**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN EVANGELISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por parte de la Encargada de la Unidad de Genero y en uso de sus facultades legales, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele el servicio de un autobús que viajo a la graduación con las mujeres que recibieron diversos cursos impartidos por Ciudad Mujer San Miguel. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar la compra de 5 lonas para k-nopy en las medidas de 3mts X 3mts y 1 Lona para k-nopy en las medidas de 5mts X 5mts se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 40/100 DÓLARES ($1,502.40)** en concepto de la adquisición de lonas para k-nopys. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Encargado de la Unidad de Promoción Social, en uso de sus facultades y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Jefe de la UACI para que gestione la adquisición de una planta convertidor de voltaje para poder perifonear y una impresora que incluya fotocopiadora, se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; por votación unánime ACUERDA: Autorizar al **TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES** que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido de 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” “CERTIFÍQUESE**. ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES ($300.00)** en concepto de incentivo navideño para los integrantes del programa de alfabetización contratados por la municipalidad: Claudia Guadalupe García González, Bladimir Aparicio Ortez y Carlos Rigoberto Quintanilla a los cuales se les entregara la cantidad de $100.00 a cada uno. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Suscrito Concejo Municipal amparado al Artículo 72 de la LACAP, por mayoría de votación **ACUERDA:** **I).-** Refrendar el contrato por los servicios de la empresa **SEGUROS FUTURO**  agencia San Miguel, para que cubra el seguro total del **VEHICULO HILUX DIE 4X4 DC F/E AUT, AÑO 2015, MODELO: KUN26L-HRPSY\_P401\_2015**  de esta entidad; **II).-** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la Cuenta perteneciente al **25%** del Banco Hipotecario, AGENCIA USULUTÁN, erogue mensualmente la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 11/100 DÓLARES ($125.11)** durante 12 mesesen concepto de la cancelación por el pago mensual para que cubra el seguro total en el periodo del 19 de diciembre de 2018 al 19 diciembre de 2019; Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO que según Decreto Ejecutivo N° 6 publicado el Diario Oficial número 240, Tomo 417 del 22 de diciembre del año 2017 se emitió la fijación de tarifas salariales, estableciendo que el salario mínimo para el rubro de Comercio y Servicio a partir del 1 de enero de 2018 será de **TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES ($304.17)**, y debido a que por desconocimiento no se le dio cumplimiento al decreto, y con el fin de enmendar el menoscabo a las finanzas de los empleados que reciben como salario el monto mínimo permitido, por votación unánime se **ACUERDA** **I).-** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 22/100 DÓLARES ($275.22)** y cancele en concepto de salario dejado de percibir desde el mes de enero a diciembre del año 2018, cancelando la cantidad de **CINCUENTA 4/100 DÓLARES ($50.04)** a los siguientes empleados: Renee Antonio Campos Rivera, Jose Adalberto Vargas Aviles, Elsy Nohemy Aviles Rivera, Ana Nathali Avalos Quintanilla, Wendi Noemi Soto Soto y **(*Johana Verali Coreas Mendoza a quien se le cancelara desde el mes de julio a diciembre 2018 la cantidad de $25.02)***. **II).-** Se **ACUERDA** que para el año fiscal 2019 el salario mínimo en la Municipalidad será de **TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DOLARES ($304.17)** tal como se establece en el Decreto Ejecutivo N° 6 publicado el Diario Oficial número 240, Tomo 417 del 22 de diciembre del año 2017, se autoriza al Encargado de Presupuesto para que programe el incremento a las plazas mencionadas anteriormente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por votación unánime **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Díaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Matrimonio de JOSE MANUEL LOBOS Y ROSA ULLOA**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de matrimonio expedida el doce de diciembre del año dos mil dieciocho por el párroco José O. Funes. Certifíquese; **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por votación unánime **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Díaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de RUDENCINDO GARAY GARAY**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de bautismo expedida el cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho por el Párroco José O. Funes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($75.00)** en concepto del pago de 4 focos, cambio de ampolleta de freno, cambio de fusibles, cambio de contactos, entre otros, erogar a nombre Ismael Antonio Menjivar M. propietario de Taller de Electricidad Automotriz San Judas. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** gestionar la adquisición de 2 pasteles y 2 fardos de gaseosas para la clausura del circulo de primera infancia del Centro Escolar de Piedra Azul Centro, se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el Comité de Ayuda Comunitaria de Cantón Santa Clara por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar la contratación de la discomóvil Turbo Laser para amenizar una fiesta de fin de año con el fin de recaudar fondos para apoyo al comité, se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($450.00)** **+ renta**, a la discomóvil Turbo Laser. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Directiva del Club Deportivo Atlético Zelaya de Cantón Los Zelaya; en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00)** en concepto de cuatro premios para el torneo de futbolito rápido navideño que se realizara del 19 al 30 de diciembre del corriente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar la adquisición de 300 sillas plásticas marca MEGA con brazo, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 ($2,370.00) DÓLARES,** erogar a nombre de Comercial Rene, S.A. de C.V. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **CIENTO CUARENTA DÓLARES ($140.00)** en concepto del pago de 2 transportes que sirvieron para llevar a personas que recibieron víveres en la Ciudad de San Miguel. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** adjudicar la adquisición de 7,000 juguetes por la cantidad de DOCE MIL DÓLARES ($12,000) a la empresa INVERSIONES UNIDAS LA NUEVA S.A. DE C.V, se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al proyecto: “**CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL COMPRENDIDAS DEL 7 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**”, cancele la cantidad mencionada. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DÓLARES ($222.22)** en concepto de la poda de ceiba caída sobre la calle en el Cantón Rodeo de Pedron, erogar a nombre de Basilio Nolasco. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele una coaster que servirá para llevar al personal de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Rafael Oriente a una jornada de salud mental en la Ciudad de Alegría. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES 32/100 DÓLARES ($133.32)** en concepto del pago de 12 viajes utilizados para el transporte de movilización de materiales y herramientas, transportar personas a retirar arroz y llevar agua para los proyectos ejecutados por administración. Erogar a nombre de Basilio Nolasco. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación ACUERDA priorizar el cambio del ladrillo por cerámica en las instalaciones de la alcaldía municipal, se autoriza al Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Suscrito Concejo Municipal en base al Numeral 7 del Artículo Numero 30, Numeral 2 Articulo 3 del Código Municipal y 72 al 78 del mismo Código y 2 y 33 de la **LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO,** a posterior de evaluar y analizar cada una de las partidas presupuestaria que integran el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; POR TANTO**: Este Gobierno Local en uso de sus facultades de autonomía y amparados a las facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** con un equilibrio financiero de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS,** **($1,829.409.57),** entre sus ingresos y egresos; Comuníquese. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en los acuerdos Números: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 23 y 24 por no estar de acuerdo.**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.*

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal. -

 Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Sorian

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. –

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

 Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

 Sr. Arnobio Moraga Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime

1º. Regidor suplente. - 2°Regidor suplente. -

Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete Sr. Wilver Alexander Portillo Torres

3ª. Regidora suplente. - 4° Regidor suplente. -

 Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –